Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 252904003002-2022-00327 00
Tipo de Proceso: Verbal –Restitución de Inmueble
Instancia: Única

En cumplimiento a lo regulado en el inciso final del numeral 7º del art. 384 del CGP, y como quiera que en este expediente no se ha promovido la respectiva ejecución para obtener el pago de los cánones adeudados, así como de cualquier otra suma derivada de la sentencia, despacho

RESUELVE:

1. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en este proceso.

   Por Secretaría ofíciese de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ